

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS

PAGINA

CONTENIDO



I PARRAFO INTRODUCTIVO

II OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL POR DENUNCIA CIUDADANA
INTERPUESTA POR EL QUINTO REGIDOR PROPIETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE SAN JOSÉ VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,
POR EL PERIODO DEL 01 DE MAYO DE 2012 AL 30 DE ABRIL DE 2015; CON
RESPECTO AL PAGO DE DIETAS DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MAYO
DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2014.**

III RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

IV CONCLUSION DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

V PARRAFO ACIARATORIO

SAN SALVADOR, 16 DE OCTUBRE DE 2015



CONTENIDO

PAGINA.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO 1

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL 1

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS 1

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL 2

V. CONCLUSION DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL 2

VI. PARRAFO ACLARATORIO 2





Ing. Pedro Alfonso Duran Ruano
Alcalde Municipal de San Jose Villanueva,
Departamento de La Libertad.
Presente.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad con el Art. 195, de la Constitución de la República, hemos realizado Examen Especial por Denuncia Ciudadana interpuesta por el Quinto Regidor Propietario del Concejo Municipal de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, por el período del 01 de mayo de 2012 al 30 de abril de 2015; con respecto al pago de Dietas durante el período del 01 de mayo de 2012 al 31 de enero de 2014.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

1. Objetivo General

Comprobar las supuestas irregularidades cometidas por el señor Alcalde Municipal, respecto a no permitir el acceso a las sesiones del Concejo municipal, al Quinto Regidor Propietario, de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas, Leyes y demás normativa legal aplicable

2. Alcance del Examen

Verificamos el Libro de Actas de Sesión del Concejo Municipal, el Control de Asistencia a Sesiones, las convocatorias a sesiones, indagaciones realizadas con Quinto Regidor Propietario del Concejo y con el Alcalde Municipal.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- a) Revisamos el control de asistencias y las convocatorias a sesiones del Concejo Municipal, para verificar si se hicieron convocatorias para el Quinto Regidor Propietario.
- b) Realizamos entrevistas con el Alcalde Municipal y con el Quinto Regidor Propietario, para indagar como fue que se generó el hecho denunciado.
- c) Revisamos las Actas de Sesiones del Concejo Municipal del periodo correspondiente al examen, para verificar las asistencias o no a las sesiones del Concejo, por parte del Quinto Regidor Propietario.
- d) Obtuvimos y verificamos el Proceso Penal librado por el Alcalde Municipal y el Quinto Regidor Propietario, en el Juzgado de Paz de San José Villanueva del Departamento de La Libertad.



IV. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

Los resultados de nuestras pruebas de auditoria, no revelaron situaciones que consideráramos fueran condiciones reportables.

V. CONCLUSION DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL

De conformidad con los resultados obtenidos en el desarrollo del Examen Especial por la Denuncia Ciudadana interpuesta por el Quinto Regidor Propietario del Concejo Municipal de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, y conforme al Proceso Penal por Actos Arbitrarios librado en el Juzgado de Paz de San José Villanueva del Departamento de La Libertad el día 18 de junio del año 2014, el cual fue registrado con el número 30-2014-P.N. Concluimos que efectivamente confirmamos la existencia del hecho denunciado, el cual fue comprobado a través de la aplicación de nuestras pruebas de auditoria; no obstante, las partes relacionadas con dicha denuncia llegaron a un acuerdo conciliatorio para darle solución al problema, el cual fue tipificado por la Fiscalía General de la Republica como un Ilícito por Actos Arbitrarios. El Ingeniero Pedro Alfonso Duran Ruano, Alcalde Municipal; se comprometió a no negarle el ingreso a las instalaciones de la Alcaldía Municipal al Sr. Jose Orlando Grande, Quinto Regidor Propietario del Concejo Municipal de San Jose Villanueva, comprometiéndose además, a convocarlo a las reuniones que en lo sucesivo realizara el Concejo Municipal, y a resarcirle el daño causado por el delito imputado, mediante la cancelación de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,000.00), los cuales fueron pagados en este acto. En tal sentido, el hecho denunciado quedo solucionado a entera satisfacción de las partes involucradas.

VI. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial por Denuncia Ciudadana interpuesta por el Quinto Regidor Propietario del Concejo Municipal de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, por el período del 01 de mayo de 2012 al 30 de abril de 2015; con respecto al pago de Dietas durante el período del 01 de mayo de 2012 al 31 de enero de 2014.

San Salvador 16 de octubre de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Dos.

